

Informe de Gestión de PQRSD periodo 2025-1

DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
ORGANIZACIONAL

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS)



Gestión de PQRSD (01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025)

El presente informe de PQRSD abarca las solicitudes recibidas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025. Durante este período, se registraron un total de 98 PQRSD.

Actualmente, el trámite y gestión de estas se realiza de acuerdo con el procedimiento P-AA-PQR Gestión de PQRSD y los estados que se encuentran parametrizados en el sistema Almera®, en la Ilustración 1 se relaciona el número de días promedio en cada estado.

Tiempo promedio de respuesta en cada estado

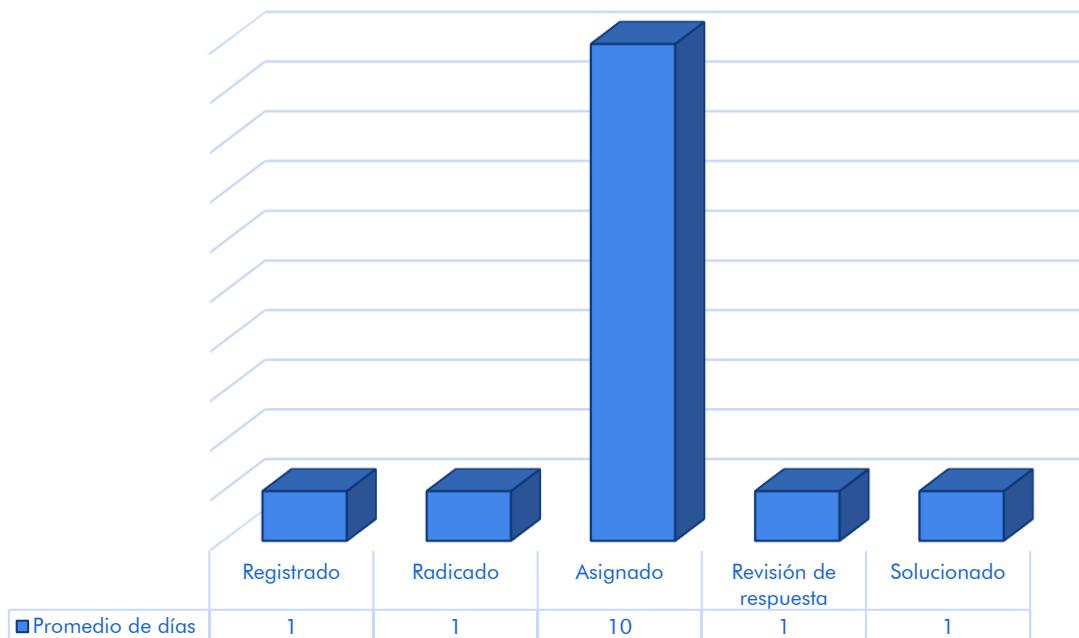


Ilustración 1 Días promedio de gestión de PQRSD por estado

Administración de PQRSD



En Almera® las PQRSD, se administran a través de los siguientes estados:

- **Registrado:** Estado de la PQRSD en la cual el solicitante diligencia el formulario en la página web.
- **Radicado:** Actividad por medio de la cual el usuario "Administrador" válida el registro de la PQRSD (consecutivo, hora y fecha) y define cuál es líder o responsable encargado de resolver la solicitud.
- **Asignado:** Estado de la PQRSD en la cual el líder o responsable debe verificar y analizar la situación descrita por el solicitante, tomar una decisión y emitir una respuesta.
- **Revisión de respuesta:** Actividad por medio de la cual se verifica el modelo de respuesta final a la PQRSD, el usuario "Administrador" deberá validar la coherencia y pertinencia de la respuesta.
- **Solucionado:** Estado en el cual se notifica al solicitante la respuesta a la PQRSD instaurada y en el módulo de trámites, la PQRSD queda como resuelta.

Clasificación de las PQRSD

La clasificación de las PQRSD, se realiza a través de 8 categorías, es de aclarar que la clasificación no la realiza el usuario administrador, si no es el mismo solicitante quien define qué tipo de solicitud va a realizar conforme a las categorías que se encuentran establecidas en el siguiente listado:

- **Petición:** es el derecho que tiene toda persona para solicitar acciones por parte de la institución, sobre los trámites o servicios que se prestan. Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles para su contestación.
- **Petición de consulta:** es la petición mediante la cual se eleva una consulta a las autoridades en relación con los asuntos y temáticas que se encuentran a su cargo. Tiempo de respuesta: 30 días hábiles para su contestación.
- **Quejas:** es una inconformidad que presenta un ciudadano a la institución, relacionado con la incorrecta prestación de los servicios o faltas disciplinarias por parte de los colaboradores. Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles para su contestación.
- **Reclamos:** es una comunicación de insatisfacción frente a un trámite o servicio prestado por parte de la institución. Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles para su contestación.



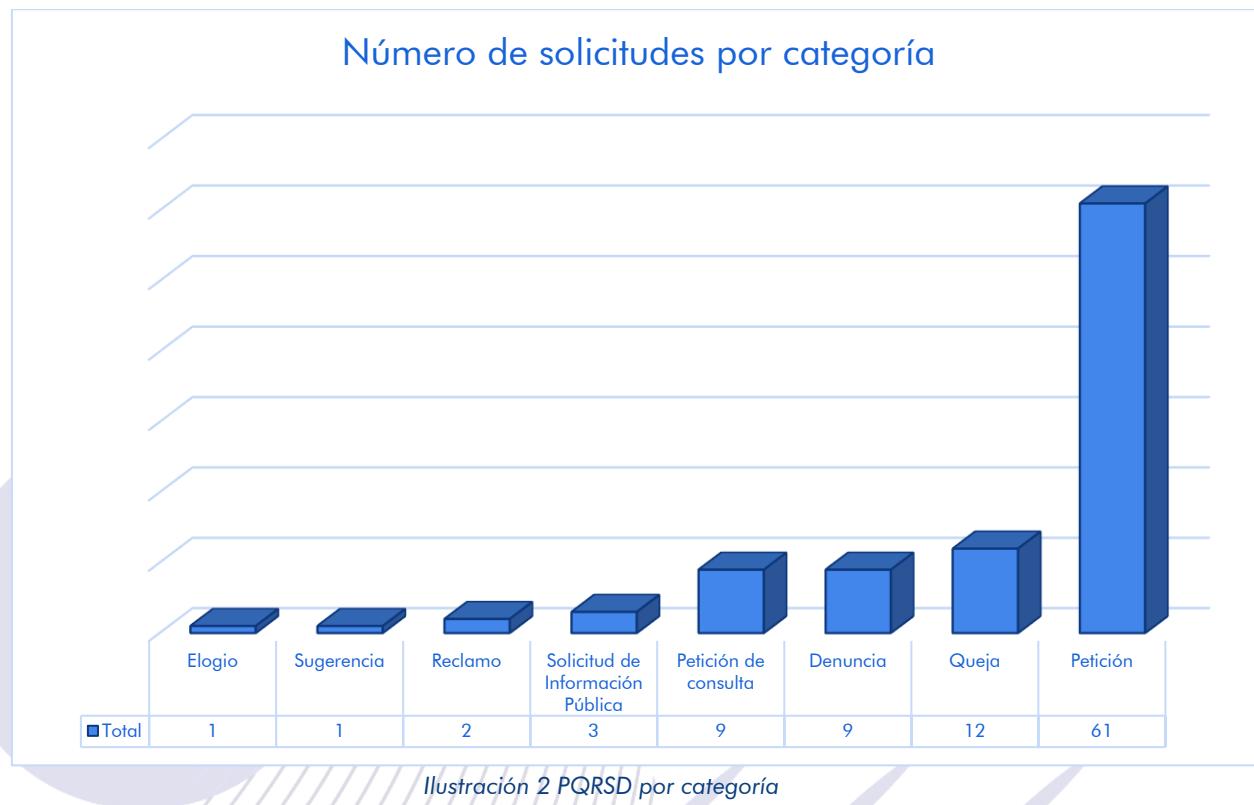
- **Sugerencias:** recomendaciones en general que tiene como objetivo proponer mejoras a los servicios ofrecidos por la institución. Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles para su contestación
- **Elogio o felicitaciones:** es la manifestación de satisfacción realizada por una persona natural o jurídica por el servicio prestado por la institución y sus colaboradores. Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles para su contestación.
- **Denuncia:** es la puesta en conocimiento ante las autoridades de la institución, sobre posibles conductas irregulares por parte de los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de adelantar la correspondiente investigación disciplinaria. Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles siguientes a la radicación.
- **Solicitud de información:** solicitud mediante la cual los miembros de la comunidad universitaria y ciudadanía en general pueden requerir información que la Fundación tiene bajo su administración, custodia o disposición. Para dar respuesta a este tipo de solicitudes se tendrá en cuenta el carácter reservado o confidencial de la información solicitada y de la legitimación para acceder a esta. Término de respuesta: 15 días hábiles siguientes a la radicación.

De acuerdo con la clasificación presentada, durante el primer semestre del año, el 62% de las PQRSD recibidas corresponden a la categoría "Petición", el 12% a "Queja", el 9% a "Petición de consulta", el



9% a "Denuncia", el 3% a "Solicitud de Información Pública", el 2% a "Reclamo" y el 1% a "Elogio o Felicitación".

La ilustración 2 presenta el número de PQRSD organizadas por categorías.





Clasificación de los solicitantes

Por medio del formulario de PQRSD de Almeria®, los solicitantes definen que tipo rol desempeñan dentro de la comunidad universitaria o si son ciudadanos que desean realizar alguna solicitud de acuerdo con las categorías anteriormente mencionadas, la clasificación la pueden realizar a través de las siguientes tipologías:

- Aspirante
- Ciudadano
- Colaborador
- Docente
- Egresado
- Estudiante
- Proveedor
- Niños, niñas y adolescentes

De acuerdo con la clasificación mencionada anteriormente, el 49% de las solicitudes fueron realizadas por ciudadanos, el 26% por estudiantes, el 11% por aspirantes, el 6% por egresados, el 6% por colaboradores, el 1% por docentes y el 1% por proveedores. La Ilustración 3 presenta la distribución de PQRSD por tipo de solicitante.



Clasificación de los solicitantes

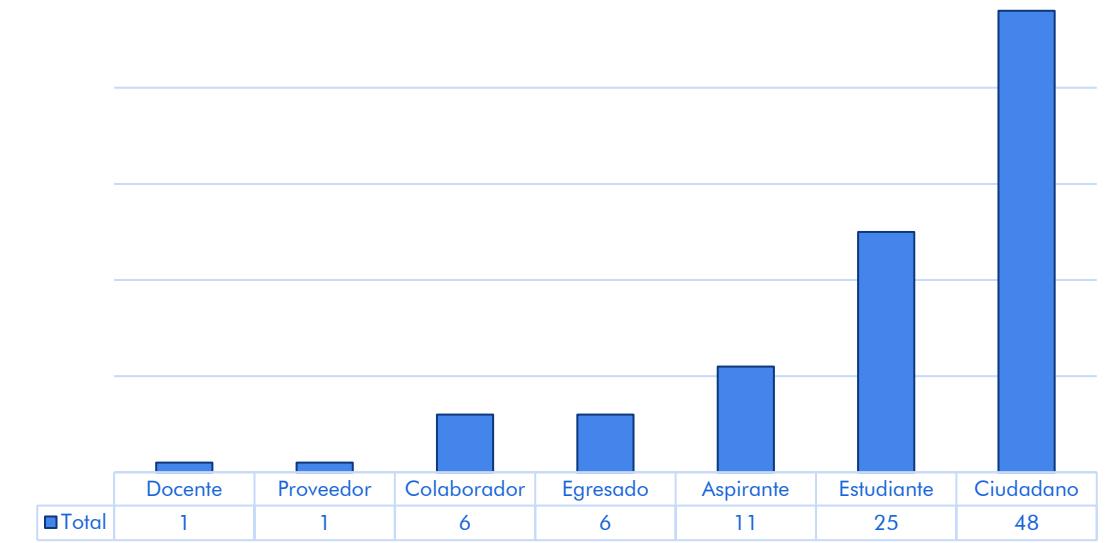


Ilustración 3 Solicitantes de PQRSD

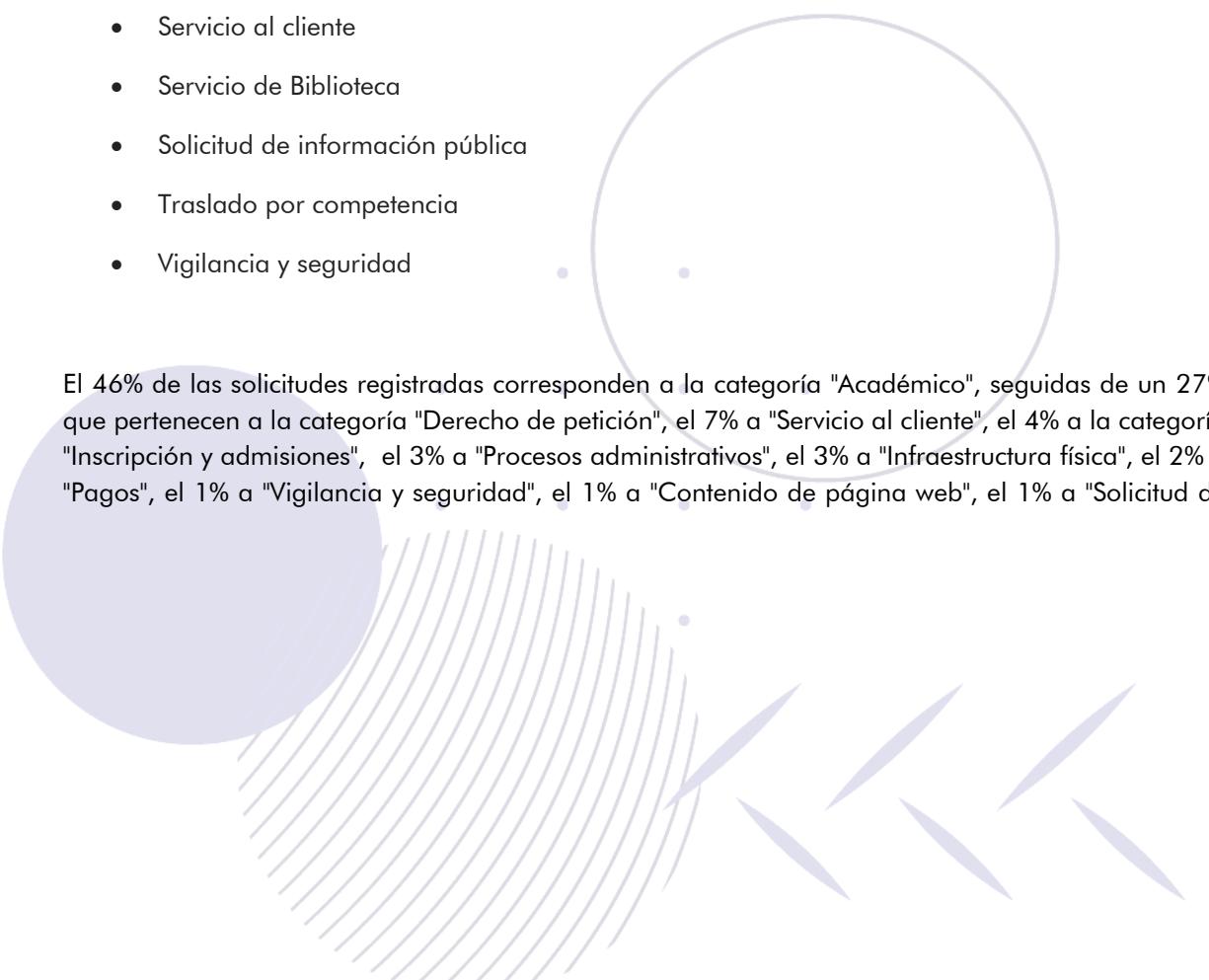
Clasificación por tipo de servicio

De acuerdo con la clasificación de las solicitudes que realizan los solicitantes al diligenciar el formulario, se encuentran relacionadas las siguientes categorías

- Académico.
- Contenido de página web
- Derecho de petición.
- Infraestructura física
- Infraestructura tecnológica
- Inscripción y admisiones
- Pagos



- Portal mi empleo FUCS-Egresados
- Procesos administrativos
- Programa Reto a la U
- Protección de datos personales
- Servicio al cliente
- Servicio de Biblioteca
- Solicitud de información pública
- Traslado por competencia
- Vigilancia y seguridad



El 46% de las solicitudes registradas corresponden a la categoría "Académico", seguidas de un 27% que pertenecen a la categoría "Derecho de petición", el 7% a "Servicio al cliente", el 4% a la categoría "Inscripción y admisiones", el 3% a "Procesos administrativos", el 3% a "Infraestructura física", el 2% a "Pagos", el 1% a "Vigilancia y seguridad", el 1% a "Contenido de página web", el 1% a "Solicitud de



Información Pública", el 1% a "Servicio de Biblioteca" y el 1% a "Portal Mi Empleo FUCS - Egresados". La ilustración 4 presenta la distribución de las solicitudes por tipo de servicio.



Ilustración 4 Tipo de servicio PQRSD



Tiempo promedio de respuesta por categoría

Conforme con las categorías establecidas en el formulario de atención de PQRSD, el tiempo promedio general de respuesta se ubicó alrededor de los 10 días hábiles. Es importante tener en cuenta que se presentó una suspensión de términos y actuaciones académico-administrativas durante el periodo de Semana Santa, comprendido entre el 14 y el 18 de abril de 2025. Así mismo, se realizaron ajustes en los tiempos por ampliación de términos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y la Sentencia C-951 de 2014. La Ilustración 5 presentó la distribución del tiempo promedio de respuesta por cada una de las categorías.

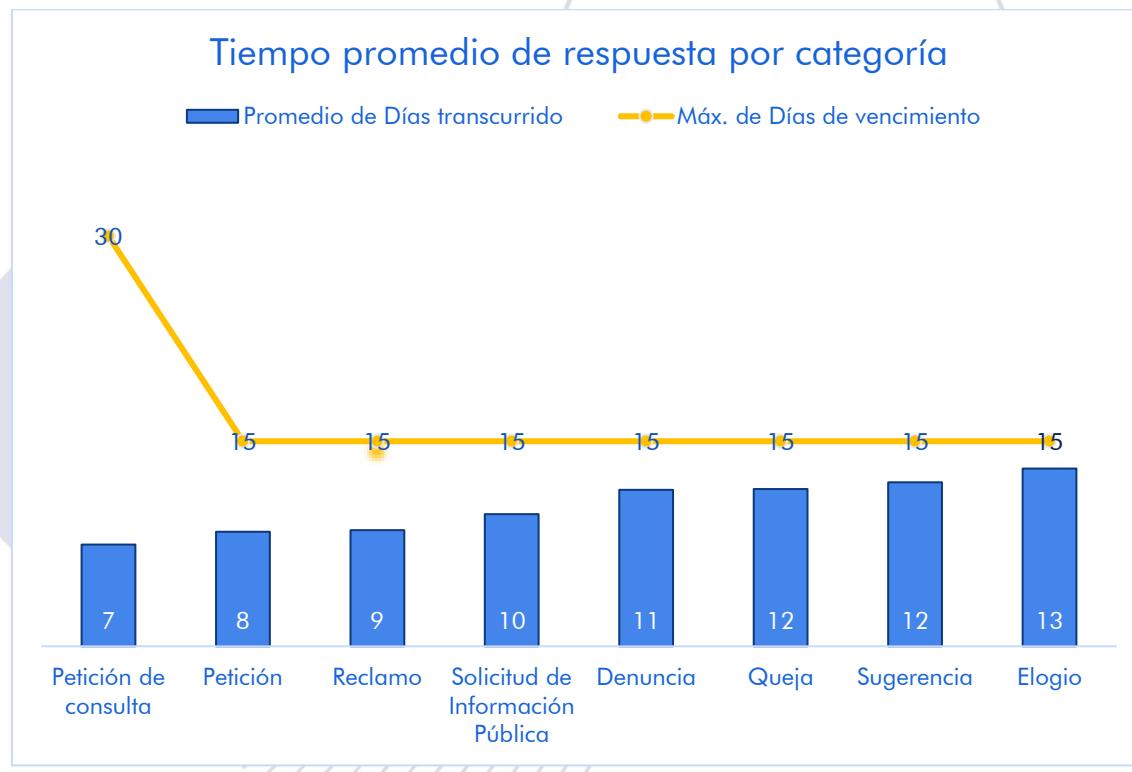


Ilustración 5 Tiempo promedio de respuesta por categoría

Solicitudes respondidas por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS



Durante el primer semestre de 2025 se recibieron un total de 98 solicitudes y 2 fueron remitidas a la entidad competente, ya que las pretensiones del solicitante no estaban relacionadas con los procesos estratégicos, misionales o de apoyo de la Fundación. Esta actuación fue debidamente notificada tanto al solicitante como a la entidad encargada de responder la PQRSD. Por otro lado, las 96 solicitudes restantes fueron gestionadas y respondidas conforme al análisis de los procesos y procedimientos llevados a cabo por las dependencias y facultades de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS).

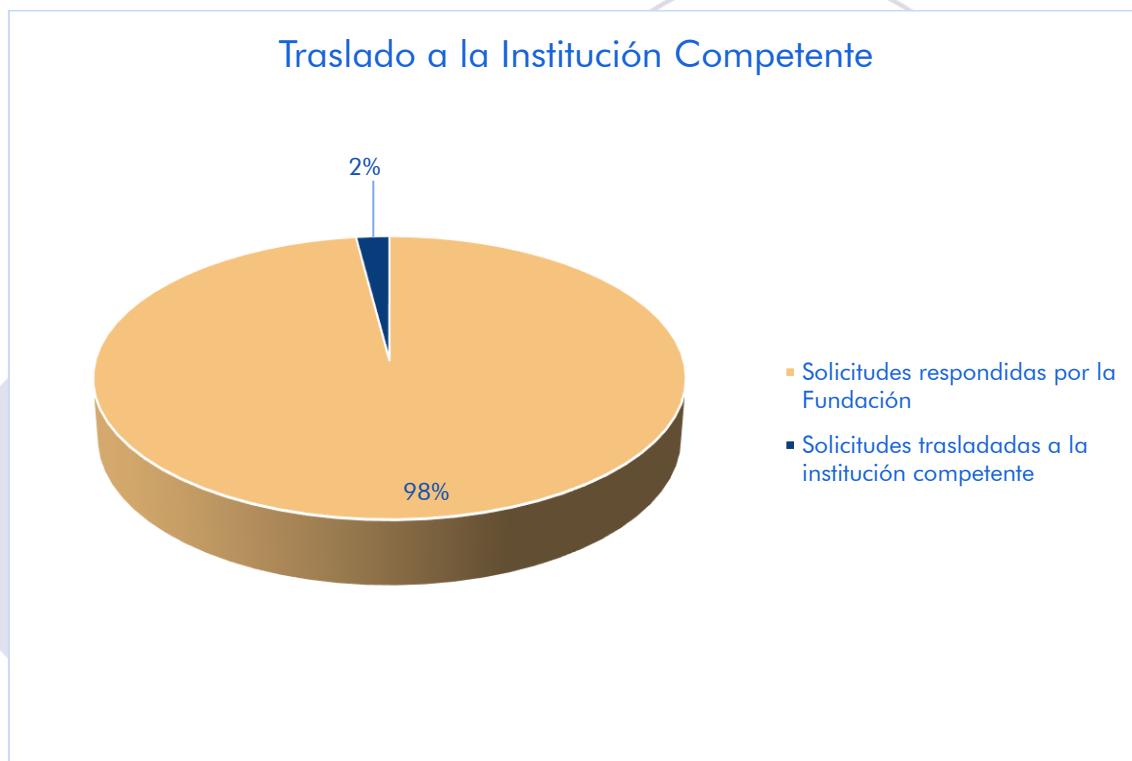


Ilustración 6 *Solicitudes respondidas por la Fundación vs Solicitudes trasladadas a la institución competente*

Solicitudes información pública y reservada

En relación con las 98 solicitudes recibidas a través del formulario de PQRSD, se negó la solicitud de información a 16 solicitudes en las que requirieron información catalogada como reservada según la Ley estatutaria 1581 de 2012 y la Política de tratamiento y protección de datos personales con las cuales se busca establecer directrices que garanticen la privacidad de los datos que sean recolectados en el desarrollo de la misión y naturaleza de la institución, el respeto al derecho de habeas data que



subyace a las personas naturales, así como el tratamiento que han de recibir tales datos, en el contexto de la autonomía universitaria de la FUCS, política que se encuentra publicada en nuestra página web o puede ser consultada directamente en el siguiente enlace

[https://www.fucsalud.edu.co/Política-de-tratamiento-y-protección-de-datos-personales.](https://www.fucsalud.edu.co/Política-de-tratamiento-y-protección-de-datos-personales)

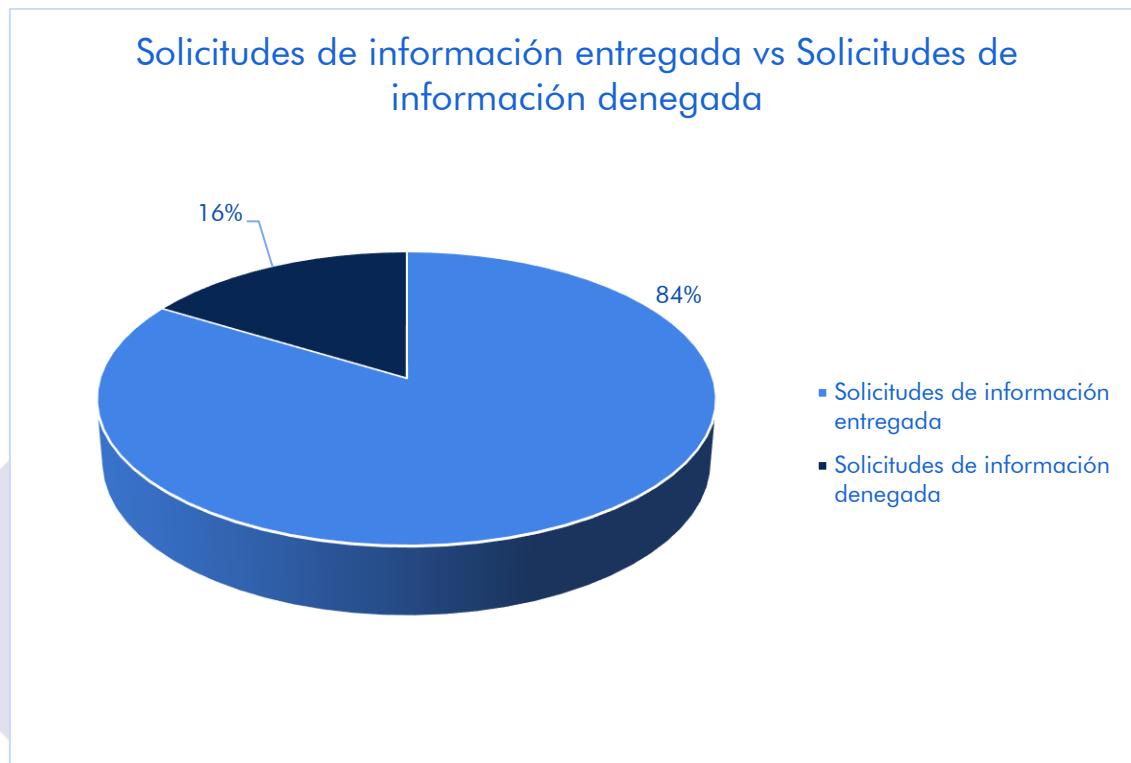


Ilustración 7 Solicitud de información entregada vs. Solicitud de información denegada